RESOLUCION No 159/2015.

Villarrica, 09 de Junio de 2015.

VISTO: El Acta Nº 20 de fecha 09 de Junio de 2015, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340-ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS** según **PAC Nº 292814,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 310996, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **TECNOPLAN S.A.**
2. **SDA PARAGUAY S.A.**
3. **PROVIN**
4. **DATA LAB S.A.**
5. **VR SOCIEDAD ANONIMA**
6. **AVALON S.A.**
7. **TES INGENIERIA**
8. **BIOS INFORMATICA**
9. **MASTER SOFT**
10. **INFOCENTER S.A.**
11. **AYCOMP S.R.L.**
12. **MG COMPUTERS**
13. **INTERACTIVA**
14. **NULL**
15. **PARASOFT S.R.L.**
16. **OLAM S.R.L.**

La apertura de sobres se ha realizado el dia martes 12 de mayo de 2015, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	29.252.000
PROVIN	1355004-7	15.712.998
TES INGENIERIA	2292560-0	63.831.810
MGM COMPUTERS	3941967-3	12.035.000

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 340 Adq. de Repuestos Informáticos, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dolly E. Farina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Alva Vicente A. Elizaur G.
Miembro del Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Borlón Ba
Presidente Consejo de Administra
Circunscripción Judicial Guair

la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Repuestos Informáticos, con Nº I.D. 292.814 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 4(cuatro) ofertas y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

- **Ítem Nº 1: MEMORIAS TIPO RAM DDR2:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **PROVIN.**

- **Ítem Nº 2: MEMORIAS TIPO RAM DDR3:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 3: PLACA MADRE:**

  En este ítem se presentaron solo 2(dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SE SOLICITA A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Lic. Patty M. Medina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Vicente M. Elizaur G.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- **Ítem Nº 4: DISCO DURO:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 5: PROCESADOR:**

  En este ítem se presentaron solo 2(dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SE SOLICITA A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 6: BATERIA PARA UPS (7A):**

  En este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 7: BATERIA PARA UPS (12A):**

  En este ítem se presentaron 3(tres) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 8: TECLADO:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 9: MOUSE OPTICO:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Dr. Juan R. Zarza Barrios
Secretario Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Nicanor A. Elizeche G.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

David Alidor Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

- **Ítem Nº 10: CABLE DE RED CAT. 6:**

  En este ítem se presentaron solo 2(dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 11: FICHA RJ 45:**

  En este ítem se presentaron solo 2(dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SOLICITO A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

- **Ítem Nº 12: FUENTE DE ALIMENTACION:**

  En este ítem se presentó solo 1(una) oferta y esta reúne las especificaciones técnicas solicitadas y debido a la NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE INSUMO ya que con ello se podrá dar soluciones a equipos que actualmente no se encuentran funcionando en secretarías y dependencias los cuales son un impedimento en el trabajo de los mismos, POR ELLO SE SOLICITA A LA MÁXIMA AUTORIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, amparados en el art 34 inc c de la ley 2051/2003 de la DNCP que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Lic. Dolly Zarina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Vicente A. Elizeche R.
Miembro del Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barlos
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas considera conveniente recomendar se adjudique al precio más bajo, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 913/2015, es necesario disminuir la cantidad de algunos bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar el monto disponible, por lo que se disminuyen los siguientes **ítems:**

- **N° 1 MEMORIAS RAM TIPO DDR2.**
- **N° 2 MEMORIAS RAM TIPO DDR3.**
- **N° 3 PLACA MADRE.**
- **N° 4 DISCO DURO**
- **N° 5 PROCESADOR**
- **N° 7 BATERIA PARA UPS**
- **N° 9 MOUSE OPTICO**

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 292814, por la suma de Gs. **24.982.718** (veinticuatro millones, novecientos ochenta y dos mil, setecientos diez y ocho guaraníes) para el ejercicio fiscal 2015 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

		SDA PARAGUAY				PROVIN			
Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Solic.	Cantidad Adj.	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Solic.	Cantidad Adj.	Precio Total (IVA incluido)
1	MEMORIAS RAM TIPO DDR2		5		0	78.906	5	3	236.718
2	MEMORIAS RAM TIPO DDR3	110.000	14	13	1.430.000				0
3	PLACA MADRE	444.000	16	15	6.660.000				0
4	DISCO DURO	280.000	17	15	4.200.000				0
5	PROCESADOR	1.200.000	5	3	3.600.000				0
6	BATERIA PARA UPS	111.000	30	30	3.330.000				0
7	BATERIA PARA UPS	180.000	10	9	1.620.000				0
8	TECLADO	35.000	20	20	700.000				0
9	MOUSE OPTICO	37.000	19	18	666.000				0
10	CABLE DE RED Cat.6	475.000	2	2	950.000				0
11	FICHA RJ45	80.000	6	6	480.000				0
12	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	111.000	10	10	1.110.000				0
	TOTAL				**24.746.000**				**236.718**
	TOTAL ADJUDICADO								**24.982.718**

Lic. Dany N. Zarate Bertos
Secretario Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alcides Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Vicente A. Elizaur R.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Benítez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordon Barton, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS,** con el representante legal de las firmas adjudicadas.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly M. Farina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brú
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN